



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 115-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO CAMPOS SEPULVEDA** en Nota de fecha 03 de Abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q. Nº 087/2002, de fecha 08 de Abril de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 27 de Abril y el 15 de Julio de 2002, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones, que hace uso el Sr. EDUARDO CAMPOS SEPULVEDA, Profesor Asistente D.N., del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de terminar estudios de Doctorado en la Universidad Libre de Amsterdam, Holanda.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Nº 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Campos, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ciencias de la Tierra.

Transcríbase al interesado; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Mayo de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/lmm

97-176